

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA MICROANALISIS S.A.**

CAP. ANT. USD 2.000.00
CAP. AUM. USD 298.000.00
CAP. ACT. USD 300.000.00
(DI:2da, 3^{ra} COPIAS)

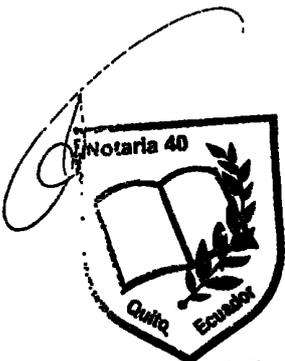
0000001

m.n.

Escritura No. **2013-17-01-040-P00** CEF2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro (04) de Octubre del año dos mil trece, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MICROANALISIS S.A.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregó cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MICROANALISIS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

1



Dr. Paola Andrade Tor.

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Oscar Marcelo Aguirre Galindo, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de Quito; en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MICROANALISIS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día veinte y seis de septiembre del año dos mil trece según consta en la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, quien en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, se constituyó la compañía MICROANALISIS S.A. con domicilio en la ciudad de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de agosto del dos mil siete, bajo el número dos mil cuatrocientos doce (2.412) Tomo ciento treinta y ocho (138). b).- Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre del año dos mil doce, ante el doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, se modificó el estatuto social y se reformó y codificó el estatuto social de la compañía MICROANALISIS S.A., aprobada según resolución número SC punto IJ punto punto DJCPTTE punto Q punto uno dos punto cero cero cinco ~~nueve~~ uno cinco de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha catorce de noviembre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de diciembre del año dos mil doce.- c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

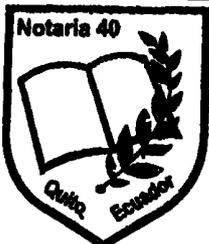
Accionistas de la compañía MICROANALISIS S.A. en sesión celebrada el día veinte y seis de septiembre del año dos mil trece, resolvió entre otros puntos: **Uno.-** Aumentar el Capital Social de la compañía y Reformar su Estatuto Social; y, **Dos.-** Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto y a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía MICROANALISIS S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US \$ 298.000,00 (Doscientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), por unanimidad de votos, quedando como capital total actual de la compañía la suma de US \$300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América). El aumento de capital se lo realiza mediante la capitalización a través de la reinversión de las utilidades acumuladas correspondientes al ejercicio dos mil doce por el monto de USD\$ 298.000,00 (Doscientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación.

0000002

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

Total capital Suscrito Pagado — \$ 300.000,00 USD.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº ACCIONES
SEGILUR S.A.	1.900,00	283.100,00	285.000,00	285.000
PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ	100,00	14.900,00	15.000,00	15.000
TOTAL	2.000,00	298.000,00	300.000,00	300.000



Dr. Paola Andrade Torres

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas deja constancia que la forma del aumento de capital es mediante la capitalización de USD 298.000,00 a través de la reinversión de las Utilidades Acumuladas correspondientes al ejercicio 2012. **CUARTA.-**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del Aumento de Capital de la compañía; se reforma el artículo séptimo de su Estatuto Social, el mismo que una vez concluido el trámite dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." **QUINTA.- DECLARACION.-** El

compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; así como no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; de igual manera declara bajo juramento que el aumento de capital se lo realiza con la capitalización a través de la reinversión de las utilidades acumuladas, el mismo que será debidamente contabilizado en los libros contables. **SEXTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documentos habilitantes: Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MICROANALISIS S.A., de fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil trece. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

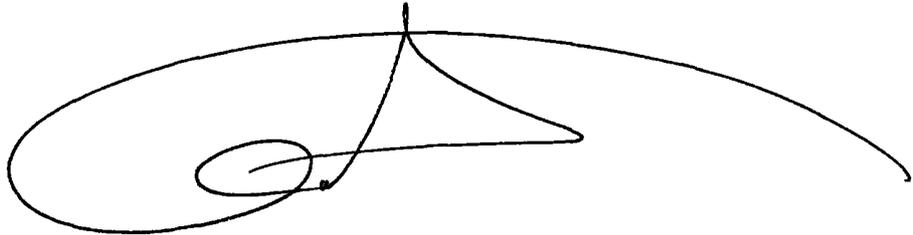
MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez dos cinco ocho (10258). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

000003'

f) Oscar Marcelo Aguirre Galindo

c. 171640641-6

Le Astoria



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD

171840641-8

TIPO DE IDENTIDAD

APellidos y Nombres

FLAVIO PATRÍCIA RONDELLI NORERO

Lugar de Nacimiento

QUITO

Fecha de Expedición

1983-03-08

Sexo

M

Estado Civil

FLAVIA PATRÍCIA RONDELLI NORERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

E2344V2284

Apellidos y Nombres del Padre

AGUIRRE CASTRO OSCAR

Apellidos y Nombres de la Madre

GALINDO SAABEDRA OLGA DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

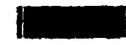
2011-04-08

Fecha de Expiración

2021-04-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0121

1718406416

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUIRRE GALINDO OSCAR MÁRCELO

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

JF11A

PARROQUIA

SAN FRANCISCO

1

JF11A

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten mark]

Quito, 10 de diciembre de 2012.

Señor
Oscar Marcelo Aguirre Galindo
Presente.-

De mi consideración:

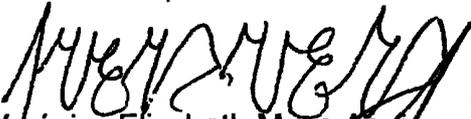
Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía " MICROANALISIS S.A.", reunida el día de hoy le ha nombrado GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de DOS AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto de la compañía.

0000004

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo señalado en el Art. 26 del estatuto vigente de la empresa.

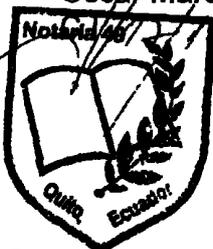
MICROANALISIS S.A.: se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el día 18 de julio del 2007, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de agosto del 2007. Reformó y codificó su estatuto mediante escritura pública otorgada el 30 de octubre del 2012, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil el 07 de diciembre del 2012.

Atentamente,


Verónica Elizabeth Meza Aguirre
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

RAZÓN: En Quito a los 10 días del mes de diciembre de 2012, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "MICROANALISIS S.A." constante en el presente nombramiento y dejo constancia de que mi nacionalidad es chilena.

Oscar Marcelo Aguirre Galindo



Dr. Paola Andradá Torres

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 16925 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 20 DIC 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MICROANALISIS S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 26 de septiembre del dos mil trece, en las oficinas ubicadas en la "Av. Tomás de Berlanga (E8-12 e Isla Seymour, planta baja, desde las 9h00, concurre el señor Sr. Carlos Díaz en representación de la compañía SEGILUR S.A. conforme al documento que se agrega al expediente, el Sr. Percy Cáceres por sus propios derechos, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se decide constituir la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver las siguiente agenda:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente Reforma del Estatuto Social.
2. Autorizar al Gerente General a suscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.
3. Conocer y Resolver sobre la distribución de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Los accionistas de conformidad al Estatuto de la compañía designan al Sr. Carlos Díaz como Presidente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y actúa como secretario el Sr. Oscar Aguirre en su calidad de Gerente General de la compañía, quien confirma que se encuentra debidamente representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>NO. ACCIONES</u>	<u>VALOR POR ACCION USD.</u>	<u>TOTAL USD.</u>
SEGILUR S.A. (Representada por el Sr. Carlos Díaz, según Carta poder que se anexa)	1.900	1,00	1.900.00
PERCY CACERES	100	1,00	100.00
TOTAL:	2.000		2.000.00

Presidencia dispone que una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, y el secretario ha certificado que está representado la totalidad de capital social, la junta pasará a conocer el orden del día:

1. **Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MICROANALISIS S.A.**

Toma la palabra el señor Carlos Díaz, quien comunica a la Junta que es conveniente y estratégico para la compañía, que incremente su capital suscrito, por lo cual propone a los accionistas que dicho incremento se haga mediante la reinversión de utilidades acumuladas correspondientes al ejercicio económico 2012 en el monto de USD \$ 298.000,00 (Doscientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos).

Al efecto los accionistas deciden aprobar por unanimidad el incremento de capital mediante la reinversión de utilidades acumuladas correspondientes al ejercicio 2012; la Junta resuelve el aumento de capital de la compañía en el monto de USD \$ 298.000,00 (Doscientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos), quedando como capital actual total pagado de la compañía el monto de USD \$ 300.000,00 (Trescientos mil con 00/100 dólares americanos).

El aumento de capital se realizará mediante la reinversión de las utilidades acumuladas correspondientes al ejercicio 2012 por el monto de USD \$ 298.000,00 (Doscientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos) de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

000005

Total capital Suscrito Pagado — S 300.000,00 USD.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº ACCIONES
SEHILU S.A.	1.900,00	283.100,00	285.000,00	285.000
PERCY ARTURO CÁCERES NUÑEZ	100,00	14.900,00	15.000,00	15.000
TOTAL	2.000,00	298.000,00	300.000,00	300.000

Presidencia emuncia de igual manera que como efecto de lo resuelto por la Junta, se procede a Reformar su Estatuto en su artículo séptimo, el mismo que una vez concluido el acto dirá:

"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL.— El capital suscrito y pagado de la compañía es de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

- Autorizar al Gerente General a suscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Se trata a pasar el segundo Orden del día; toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario otorgar autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal suscriba la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todas las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario; lo cual es aceptado de manera unánime por todos los accionistas.

- Conocer y Resolver sobre la Distribución de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores.

Presidencia toma la palabra y comunica a la Junta que existen utilidades acumuladas de ejercicios anteriores correspondientes a los años 2008 al 2011 por un monto total de USD \$ 960.133,09 (Novecientos sesenta mil ciento treinta y tres con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América) que solicita sean distribuidos a los accionistas; asimismo quedo un remanente de utilidades del 2012 por el monto de USD \$ 77.949,45 después de la reinversión de utilidades conocida y resuelta por la Junta en el punto primero del orden del día, que solicita de igual manera sean distribuidos. La Junta delibera y decide por unanimidad que se proceda a la repartición de las utilidades acumuladas por el monto total de USD \$ 1.038.082,54 (Un millón treinta y ocho mil ochenta y dos con 54/100) a los accionistas en la proporción de su porcentaje accionario.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, presidencia dispone que por secretaria se dé lectura, hecho lo cual se la aprueba por unanimidad.

Presidencia declara concluida la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MICROANALISIS S.A. siendo las 10h30 Para constancia y ratificación la firman en unidad de acto todos los presentes:

Sr. Carlos Díaz
Presidente de la Junta

Sr. Oscar Aguirre
Secretario de la Junta

Sr. Percy Arturo Cáceres
ACCIONISTA

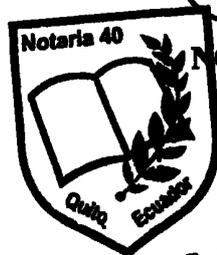
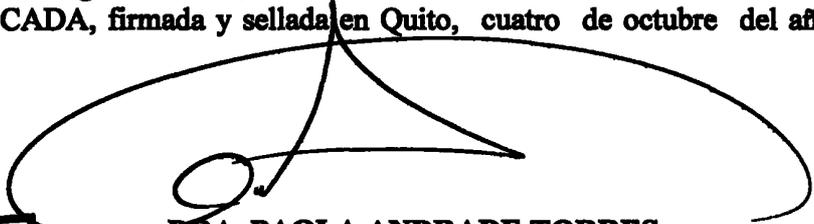
ACCIONISTA
Representada por Sr. Carlos Díaz

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

Sr. Oscar Aguirre
Dr. Secretario de la Junta

3000000

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, cuatro de octubre del año dos mil trece.



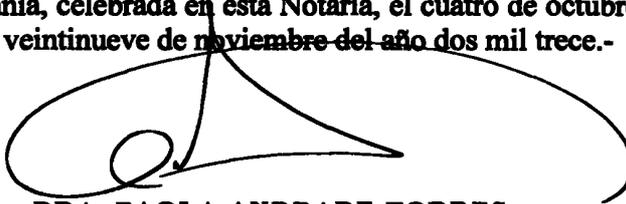
Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



000006

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005710, de fecha 20 de noviembre del año 2013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente Compañías de Quito, se resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MICROANALISIS S.A.. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el cuatro de octubre del año dos mil trece.- Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil trece.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**



Notaria Cuadragesima (E) del Canton Quito



Dr. Roberto Salgado Salgado

0000007

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005710, de fecha veinte de noviembre del dos mil trece, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura constitución de la Compañía MICROANALISIS S.A., celebrada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MICROANALISIS S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cinco de diciembre del dos mil trece. —



RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

TRÁMITE NÚMERO: 57993

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	42718
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4894
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716406416	AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	04/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.005710
FECHA RESOLUCIÓN:	20/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MICROANALISIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	300000,00



Registro Mercantil de Quito

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA EL CAPITAL DE 2.000 A 300.000 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2412 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE AGOSTO DEL 2007.-

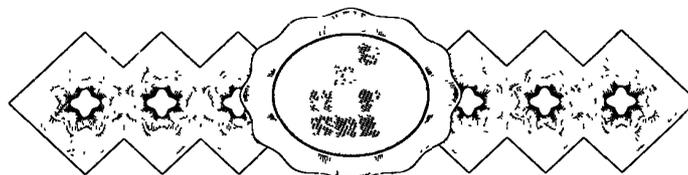
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 2 de 2



N° 0388632

IMP IOM 00